

26911



MODELO DE UTILIDAD
=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de :

D. ANTONIO SALAS PELLICER

de nacionalidad española, domiciliado en
Reus (Tarragona), calle Riudoms, núm. 22,
relativo a :

"COMPLEMENTO PARA MONTURAS DE GAFAS"

=====



126 911

MEMORIA DESCRIPTIVA

Conforme indica el enunciado, la actual invención se refiere a un complemento para monturas de gafas. - - - -

5. Dicho complemento se caracteriza por estar constituido por un forro que reviste exteriormente el contorno de la montura, reteniéndose por presión elástica sobre ella, y siendo intercambiable por complementos de análogas características. - - - - -

10. Este forro está formado por el perfil de un tubo abierto longitudinalmente, que se aplica a la montura, cubriendo al menos una parte de la misma. - - - - -

15. Un complemento realizado de acuerdo con las anteriores características, presenta la particularidad de proteger la montura, a la vez que le otorga un vistoso acabado, porque tal complemento puede ser de diversos colores, con lo que pueden intercambiarse a voluntad del usuario. - - -

20. Para facilitar la comprensión de todo lo que antecede, se hace referencia seguidamente a la lámina de dibujos que se acompaña a esta memoria, la cual, dado su fin explicativo, deberá considerarse como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -



126 911

Figura 1 es una vista en alzado frontal de unas gafas, en las que las patillas quedan seccionadas. - - - -

Figura 2 es una sección según II-II de la figura 1. - - - -

5. Figura 3 es una vista parcial de la montura, según III de la figura 1, en la zona junto al puente. - - - -

10. Las gafas, como es usual, se hallan compuestas por la armadura y los cristales. La armadura, a su vez, está formada por la montura 1, con su puente 2, y las patillas 3, viéndose también los cristales 4. - - - -

15. En el caso representado, la montura 1 tiene un perfil curvado, como se observa en la figura 2, para apri- sionar por su parte interna al cristal 4, mientras que en el lomo formado exteriormente, se aplica el forro 5, revis- tiendo el contorno de la montura 1, reteniéndose por presión elástica, porque este forro 5 está formado por un tubo abier- to longitudinalmente, de modo que tiene tendencia a cerrar- se. - - - -

20. Con preferencia, el forro 5 es de material plásti- co, pudiendo presentar diversidad de colores y diseños, pa- ra que pueda intercambiarse a gusto del usuario, con la fa- cilidad de aplicación y extracción que se deduce por la pro- pia figura 1. - - - -

25. En el caso representado, el forro 5 integra dos elementos distintos, iguales, uno para cada aro de la montu- ra 1. La patilla 3 interrumpe, por así decirlo, la continui-

128 011



dad del forro 5. En cambio para salvar el puente 2, basta configurar el bocado 6 en el forro 5, como se ve en la figura 3. - - - - -

5. No obstante, los detalles resolutivos concretos dependen lógicamente del tipo de gafas a las que se quiera aplicar el complemento según la invención. En aquéllas en que el puente es una línea recta uniendo los puntos superiores de los aros, por ejemplo, nada impide que el complemento cubra incluso el propio puente, para a través de él pasar de un aro a otro. Por otra parte, es posible también que el complemento sólo comprenda una parte de la montura, verbigracia el reborde superior. - - - - -

10. Porque cuanto se ha expuesto no debe suponer impedimento ni limitación alguna para que los complementos según la invención puedan ser realizados con modificación de alguna de sus partes, descritas y representadas. En general, en ellos podrán introducirse cuantas variantes de detalle la experiencia y la práctica puedan aconsejar, en cuanto a dimensiones, configuración, ornamentación, forma de acoplamiento, materiales empleados y en cuantas circunstancias accesorias no desvirtúen su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen, ya sea considerada aisladamente, ya sea considerada junto con la reivindicación restante. - - - - -

15. N O T A

20. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para

25.

126 811

17 DIC



España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes:

REIVINDICACIONES

5. 1.- Complemento para monturas de gafas, caracterizado por estar constituido por un forro que reviste exteriormente el contorno de la montura, reteniéndose por presión elástica sobre ella, y siendo intercambiable por complementos de análogas características. - - - - -

10. 2.- Complemento para monturas de gafas, según la reivindicación anterior, caracterizado por estar formado por el perfil de un tubo abierto longitudinalmente, que se aplica a la montura, cubriendo al menos una parte de la misma. -

3.- "COMPLEMENTO PARA MONTURAS DE GAFAS". - - - - -

15. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de cinco hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y una lámina de dibujos que la ilustra.

BARCELONA, 17 DIC, 1966

P. A. M. CURELL SUÑOL

Carbonell

Por Poder
Firmado: J. Carbonell

126 911



Fig. 1

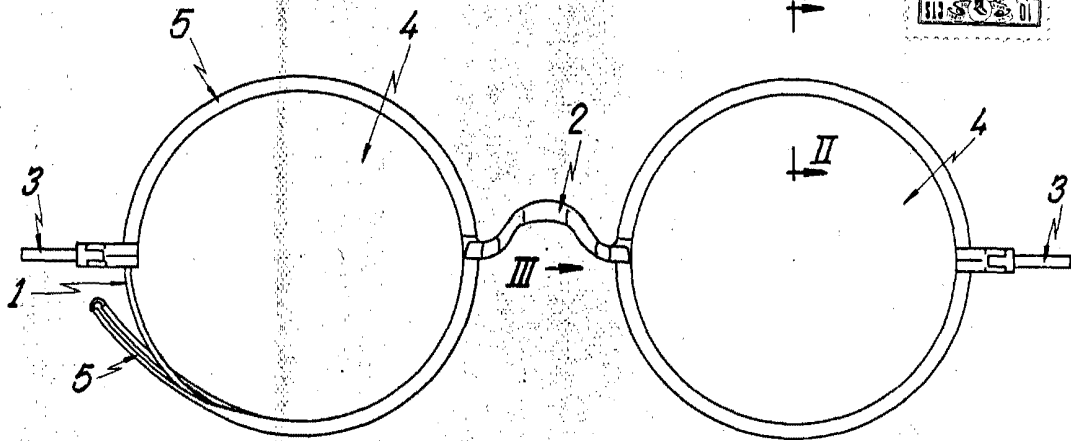


Fig. 2

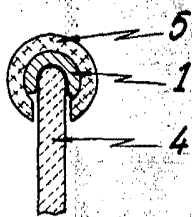
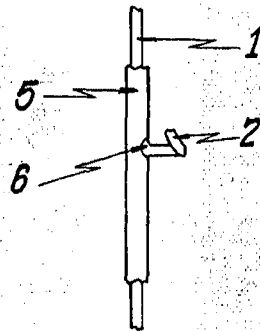


Fig. 3



BARCELONA, 17 DIC. 1966

P. A. M. CURELL SUÑOL

Carbonell

For Pades
Firmado: J. Carbonell